

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58
LOECHES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, han quedado automáticamente elevados a definitivos los siguientes acuerdos plenarios, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo del actual. Por lo que se procede a su publicación resumido por capítulos:

- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2025. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.
895.000,00 €.

GASTOS

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	8.000,00 euros
Cap. 6 Inversiones reales	887.000,00 euros

INGRESOS

Cap. 8. Activos Financieros	895.000,00 euros
-----------------------------	------------------

- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.
480.628,28 €.

GASTOS

Cap. 1 Gastos de personal	16.100,00 euros
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	411.028,28 euros
Cap. 3 Gastos financieros	10.000,00 euros
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.500,00 euros
Cap. 6 Inversiones reales	35.000,00 euros

INGRESOS

Cap. 8. Activos Financieros	480.628,28 euros
-----------------------------	------------------

Loeches, a 16 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Theodori Andrés.

(03/6.262/25)

